

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA JEM N° 62/18

POR LA CUAL SE CONTRATA SERVICIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO EMILIO AMADO FUSTER ROMERO.

Asunción, 7 de junio de 2018.-

VISTO: La necesidad de contratar Relator y/o Asesor Jurídico para prestar servicios profesionales en la Dirección General Jurídica del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados; y,

CONSIDERANDO:

Que, existiendo disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 145 “Honorarios Profesionales” del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por la Ley N° 6026/2018 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018”.

Que, la Ley N° 3759/2009 “QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENJUICIAMIENTO Y REMOCIÓN DE MAGISTRADOS Y DEROGA LAS LEYES ANTECEDENTES”, faculta al Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados el nombramiento de secretarios, asesores y demás funcionarios de la institución (art. 2º, inciso f).

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: CONTRATAR los servicios profesionales del Abogado **EMILIO AMADO FUSTER ROMERO**, con Cédula de Identidad N° 2.067.986, desde el 1º de junio hasta el 31 de diciembre de 2018; y asignar la suma de Gs. 6.600.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos mil) mensuales, IVA incluido, e imputar dicha erogación al Objeto de Gastos 145 “Honorarios Profesionales”, Fuente de Financiamiento “10” del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente

